PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 204

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	Fecha de Emisión :	12 - 12 - 2019
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1227		
ID del Llamado:	371.215	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	Adquisición de Casetas de Seguridad		
Proveedor:	SYOPAR S.A	RUC:	80018886-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ÍTEM	Nº SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	**CASETA DOBLE DE SEGURIDAD** Fabricada en material tipo plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con alta resistencia a los golpes, terminación fina y pulida, tratado con pintura epóxica, base para nivelación con la superficie. Instalación interna de 1(una) iluminación con encendido independiente con ficha punto y toma corriente, 1 (una) ventana tipo corrediza con vidrio con tono polarizado medio oscuro, 4 (cuatro) ventanas fijas (vidrios de las ventanas inastillables), 1(una) puerta con cerradura y llaves y ventana fija, 1 (una) visera para cobertura de puerta al menos 0,60 mts y repisa de madera para escribir en su interior. Medidas: 2,40 mts de largo, 1,10 mts de ancho y 2,25 mts de altura aprox.	Unidad	Unidad	1	SYOPAR	PARAGUAY	9.125.000	9.125.000
					TOTAL				Gs. 9.125.000.-

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los **5 (cinco)** días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: En el Estacionamiento del Congreso Nacional, Avda. República e/ 15 de Agosto y 14 de Mayo, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Seguridad y Control; Dirección de Patrimonio de la Institución.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	001	0	0	550	10	1	99	Gs. 9.125.000.-
						Total:			Gs. 9.125.000.-

Santiago Balpordo G.	17-12-19	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL